



## PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la provincia de santa fe rechaza las modificaciones realizadas por la actual gestión nacional al **Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR)** ya que el mismo no contempla la construcción sino solo la compra de viviendas nuevas o usadas por hasta 1.500.000 pesos con un plazo de repago de veinte años y una tasa ajustada por inflación del INDEC más "aproximadamente un 5 por ciento", según el ANSES.



PATRICIA GUADALUPE CHIALVO  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

### Sr. Presidente

La modificación en el sistema genera la concentración en grandes empresas constructoras e inmobiliarias. La transformación de un programa que era para fomentar la construcción, la mano de obra y el efecto multiplicador en la economía, en la concentración en pocas empresas constructoras y en un negocio para los intermediarios, que son las inmobiliarias.

Por el lado de lo financiero, la ampliación de una tasa que siga el crecimiento de la inflación cuando los acuerdos paritarios han ido por debajo de esa inflación se va a terminar transformando en un segundo negocio financiero, ahora en mano de los bancos otorgantes de los préstamos como consecuencia de la falta de pago de las cuotas del préstamo. Idéntica situación a la vivida en los '90.

El presente plan permite la compra de una vivienda nueva o usada por hasta 1.500.000 pesos con un plazo de repago de veinte años y una tasa ajustada por inflación del INDEC más "aproximadamente un 5 por ciento", según el ANSES.

A diferencia del plan lanzado por el anterior gobierno, no son créditos para la construcción, refacción o ampliación, sino para la compra de viviendas nuevas o usadas, y se exigen al menos dos salarios mínimos para ingresar al plan mientras que antes no hacía falta tener un ingreso mínimo para acceder y los datos quedan a la vista, según informes del ANSES el 24% de los créditos habían sido entregados a familias con ingresos inferiores a \$8.000 (unos \$10.640 actuales) y la tasa de morosidad fue de apenas 0,2%.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

No habrá subsidio sobre la tasa de interés, mientras que anteriormente era del 2% anual para las familias de ingresos más bajos y tenía un tope del 14% y si bien la cuota será a tasa fija, parecida a la de un alquiler, el capital se ajustará por las UVI (Unidad de Vivienda), que entre marzo u julio tuvo un incremento superior al 10%: pasó de 14,053 (31 de marzo) a 15,48 (5 de julio).

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

PATRICIA GUADALUPE CHIALVO  
Diputado Provincial